LICITACIÓN ABREVIADA Nº 93629

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA REPARACION TOTAL DE CAMION MERCEDES BENZ MODELO LK 1516/42, AÑO 1994.

ARTÍCULO 1: OBJETO

La Intendencia de Paysandú (I. de P.) llama a firmas interesadas la reparación total de camión IIM 1122, marca Mercedes Benz, modelo LK 1516/42, año 1994.-

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas a que se refiere el Artículo 4 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2: DISPOSICIÓN LEGAL

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por este pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el mismo, al Pliego Único de Base y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/12 del T.O.C.A.F. y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3: CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

ARTÍCULO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD

Detalle Camión IIM 1112

- Reparación de chapa y pintura (desarme mecánico)
- Reparación de Caja de Camión
- Reparación de Chasis
- Reparación de dirección hidráulica
- Reparación Instalación Eléctrica
- Reparación general de freno

- Arreglo total de Motor
- Cambio o reparación de cabina.
- Reparación total de eje delantero
- Reparación total de eje trasero (diferencial)

Nota: Camión *que esta en funcionamiento*.

Nota: Solicitamos proveedor vea camiones en el Municipio de Tambores, coordinando la visita con el Sr. Alcalde Ricardo Soares de Lima, el telefono 099531117, en el horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Detalles a especificar por el proveedor:

- Detallar trabajos
- Indicar dirección de taller
- Días que trabaja
- Dirección
- Horarios
- Especificar persona de contacto
- Teléfonos – mail etc
- Proveedores chequear trabajos en Municipio de Tambores (ver camiones).
-

Asimismo deberán indicar: asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento prestado en la ciudad de Paysandú – Tambores, stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad reparada, el adjudicatario deberá a su cargo brindar asesoramiento técnico respecto al funcionamiento.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES.

a) El vehiculo debe ser reparado totalmente.

b) El oferente deberá contar con casa comercial establecida en nuestro país y contará con personal, implementos y taller como para atender correctamente al vehículo en el período de garantía.

c) Se indicará en la oferta el domicilio de la casa comercial y del taller, pudiendo este ultimo ser visitado por representantes de la Intendencia para apreciar sus características, que aseguren su stock permanente de repuestos, lo cual deberán especificarlo especialmente en la oferta.

ARTICULO 6: REFERENCIAS.

Los oferentes deberán adjuntar a sus propuestas, documentación de referencias que permita formar criterio sobre la seriedad de sus ofertas.

ARTÍCULO 7: GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de garantía de buen funcionamiento y conservación de las reparaciones que cotizan.
Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

ARTÍCULO 8: COTIZACION

Las ofertas deberán ser en moneda nacional y ser redactadas preferentemente en idioma español, en papel membreteado de la empresa, debidamente firmadas por el representante de la empresa.
Las propuestas, no deberán presentar enmiendas, tachaduras ni interlineados que no estén debidamente salvados y aclarados por el oferente. Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.
Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.
Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la I. de P. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 9: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego

ARTÍCULO 10: FORMA DE PAGO

Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura.

ARTÍCULO 11: PLAZO DE SOLICITUD DE PRORROGA.

En caso que un eventual proponente, que haya adquirido pliego, solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito ante la respectiva
Intendencia, con una antelación como mínimo de 3 (tres) días hábiles, de la fecha que establece el pliego para la apertura de la licitación.
La prórroga será resuelta por la I. de P. según su exclusiva conveniencia. Sin perjuicio de lo expuesto, la I. de P. podrá resolver a su sólo arbitrio, situaciones especiales que contemplan sus intereses.
En caso que corresponda la prórroga tendrá carácter general y se comunicará por escrito a todas las firmas que hubiesen adquirido el pliego, sin perjuicio de las publicaciones oficiales.

ARTÍCULO 12: CONSULTAS

Las consultas sólo se podrán realizar por fax, correo electrónico o personalmente, debidamente firmadas, a la Oficina de Compras al 472 26220, interno 2139 ó 2106 hasta 3 días antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía fax, en mano y/o publicadas en la página web de la intendencia, www.paysandu.gub.uy. Y en la página web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.
Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA.

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación. Los Importes que se fijen por concepto de

garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en: efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario y póliza de seguros de fianza.

Artículo 14: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

14.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web *www.comprasestatales.gub.uy.* No se recibirán ofertas por otra vía.

14.2 APERTURA DE LAS OFERTAS

Fecha de apertura 21/06/2019 a la hora 14:00

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web: *www.comprasestatales.gub.uy.*

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo *licitaciones@paysandu.gub.uy* y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

14.3 JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones, en caso de corresponder.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

14.4. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

a) Para adjudicatarios de Paysandú**, Certificado Único Departamental** según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.-

b) Estar ACTIVOS en RUPE, la adjudicación no podrá recaer en proveedores que no cumplan con este requisito.

14.5. SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES DATOS DE LA EMPRESA:

a) Tipo de sociedad

b) Antigüedad

c) Nombre de los representantes de le empresa.

d) Domicilio, teléfono, fax de la empresa

e) Antecedentes.

ARTÍCULO 15: PLAZO DE ENTREGA

Se deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos, de lo contrario se comunicará dicha falta al Registro Nacional de Proveedores.

ARTÍCULO 16: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 (ciento veinte) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.

ARTÍCULO 17: ADJUDICACION

La IDP adjudicará a su exclusivo criterio discrecional la o las oferta/s que considere mas conveniente para los intereses de la Administración y sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa, o declarar desierta la misma.

Se podrá realizar adjudicaciones parciales.

ARTÍCULO 18: NOTIFICACIÓN

A) La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

B) Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página web de Compras Estatales.

ARTÍCULO 19: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato y la revocación de la adjudicación.

ARTÍCULO 20: NEGOCIACIONES.

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

ARTÍCULO 21: MULTAS Y PENALIDADES.

En caso de atraso en el plazo estipulado en el contrato, el empresario abonará a la Intendencia de Paysandú una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables) por cada día de atraso.

ARTÍCULO 22: ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

Costo pliego de condiciones $ 1000.- (pesos uruguayos mil)
El pago del presente pliego de condiciones podrá efectuarse en ABITAB o REDPAGOS solicitando código por mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección, tel. Razón Social)